



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Prevención**

Número de Folio: **313136924000002**

Mérida, Yucatán, a 30 de agosto de 2024

Estimado solicitante

Relativo a su solicitud de información con número de folio **313136924000002** donde señaló lo siguiente: "Solicito de manera respetuosa sea atendida la siguiente promoción en base a la siguiente información adjunta en el documento.":

Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación	Movimientos disponibles
	313136924000002	26/08/2024	09/09/2024	En proceso	26/08/2024	Registro de la Solicitud	Unidad de Transparencia	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán	Fecha oficial de recepción: 26/08/2024
Estado o Federación: Yucatán	Fecha límite de respuesta: 09/09/2024
Folio: 313136924000002	Folio Interno:
Recepción de la solicitud: Electrónica	Estatus: En proceso
Tipo de solicitud: Información pública	Candidata a recurso de revisión: No
Temática: Archivos	Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud:

Solicito de manera respetuosa sea atendida la siguiente promoción en base a la siguiente información adjunta en el documento.



Tengo a bien informarle que se procedió a la revisión del archivo adjunto a que hace referencia, sin embargo, no fue posible encontrar en el Sistema ningún archivo adjunto en dicho folio de solicitud, únicamente el acuse de la solicitud, tal y como se muestra a continuación:



Descripción de la solicitud:

Solicito de manera respetuosa sea atendida la siguiente promoción en base a la siguiente información adjunta en el documento.

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): **ACUSE**

Fecha Recepción: 26/08/2024

Fecha última respuesta: 26/08/2024

Respuesta:



CAVINAL

Derivado de lo anterior, se le requiere para que en el término de hasta diez días hábiles, remita el archivo adjunto al que hace referencia, siendo que, de no cumplir con lo anterior, se tendrá por no presentada la presente solicitud, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

**LIC. DAVID ROBERTO LUNFAN ADAM
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN**